



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, EL
DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.**

Referencia: 2016.006.04.14 EXT

(La presente acta se corresponde con la video acta contenida en el DVD en el que constan los siguientes datos: Fichero PLENO.2016.006.04.14 EXT_firmado. VIDEO mp4; Tamaño: 771 MB (789.518 KB) – Tiempo: 01:04:00 (hh:mm:ss).

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, previa convocatoria al efecto, el día 14 de abril de 2016 se reunió el Ayuntamiento en Pleno, presidido por el Sr. Alcalde, y la asistencia de los señores concejales, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Antonio Pérez Pérez

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Ana Pellicer Pérez

José Ramón González de Zárate Unamuno

María Lourdes Caselles Doménech

Lorenzo Martínez Sola

Jesús Carrobles Blanco

Ángela Llorca Seguí

María Jesús Pinto Caballero

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Agustín Navarro Alvado

Cristina Escoda Santamaría

María Teresa Águila Santos

Bernardino Mira Estirado

Inés Reyes Estudillo

Conrado José Hernández Álvarez

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR BENIDORM

María Francisca Ripoll Ripoll

Arturo Cabrillo Salguero

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

José Rafael Gasent Vallalta

Juan Francisco Balastegui Forrat

Eugenio García Pérez

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL LIBERALES DE BENIDORM

Gema Amor Pérez

María Pérez Agulló

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS-LOS VERDES

Josep Bigorra Guaita

Juan García García

CONCEJAL NO ADSCRITO

Leopoldo David Bernabéu López

EXCUSÓ SU AUSENCIA:

Rubén Martínez Gutiérrez

INTERVENTOR:

José Ignacio Oíza Galán

SECRETARIO GENERAL:

Esteban Capdepón Fernández.

HORA DE COMIENZO: 10,00 HORAS.



HORA DE FINALIZACIÓN: 11,10 HORAS

Abierto el acto, el sr. Conrado Hernández disculpa la ausencia del concejal de su grupo Sr. Rubén Martínez Gutiérrez, por motivos personales. Seguidamente se procede al tratamiento del único asunto del orden del día que es siguiente:

ASUNTO ÚNICO: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

(Se contiene en la grabación del vídeo en: 0 mm: 32 seg)

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 14/04/2016. Visto el informe de Intervención de 7 de abril de 2016, que sirve de motivación para la resolución de las reclamaciones y alegaciones presentadas al presupuesto.

La propuesta presentada es la siguiente:

“Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm correspondiente al ejercicio 2016 el pasado 7 de marzo, y sometido el mismo a exposición al público, se han presentado un total de cinco reclamaciones al mismo y en dicho plazo.

Así, se ha requerido a la Intervención municipal para que informe sobre la procedencia o no de admitir dichas reclamaciones la cual, considerando que el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales, que regula específicamente la legitimación activa y las causas para la interposición de las reclamaciones administrativas al presupuesto, ha emitido informe relativo a dichas reclamaciones por las que se informan negativamente las mismas, por lo que a la vista de dicho informe, se eleva al Pleno la presente para la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO:

- Desestimar la reclamación presentada por D. Andrés Enrique Tovar Martínez, porque si bien es obligatoria la realización del Plan Acústico Municipal el coste de los trabajos a desarrollar en 2016 en relación al mismo es asumible con cargo a la aplicación presupuestaria 14 1531 22706 (Vías Públicas — Estudios y Trabajos Técnicos).

- Desestimar la reclamación presentada por D. Víctor Manuel Bodas Torres, en nombre y representación del CFS Benidorm, porque no existe obligación exigible al Ayuntamiento en los términos del art. 170.2 b) del R.D.Leg. 2/2004.

- Desestimar la reclamación presentada por D. Ramón Segarra Martínez, en nombre y representación del C. F. Ciudad de Benidorm, porque no existe obligación exigible al Ayuntamiento en los términos del art. 170.2 b) del R.D.Leg. 2/2004.

- Desestimar la reclamación presentada por D. Josep Bigorra Guaita, portavoz y concejal del Grupo Municipal Compromís Los Verdes, porque los miembros de la corporación carecen de legitimación activa para formular reclamaciones administrativas a la aprobación inicial del Presupuesto.

- Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Fernando Montes Ortega, en nombre y representación del Consejo Vecinal de Benidorm, por no existir obligaciones exigibles al Ayuntamiento en los términos del art. 170.2 b) del R.D.Leg. 2/2004 en las reclamaciones 2ª a 5ª, y por no ajustarse a ninguno de los 3 supuestos por los que cabe plantear reclamaciones en el art. 170.2 b) del R.D.Leg. 2/2004 en la 6ª.



En consecuencia, quedaría aprobado definitivamente el Presupuesto de 2016, debiendo publicarse desglosado por capítulos en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

SEGUNDO.- Iniciar expediente para abordar la modificación presupuestaria para atender la reclamación presentada por D. Víctor Manuel Bodas Torres, en nombre y representación del CFS Benidorm.

TERCERO.- Iniciar expediente para abordar la modificación presupuestaria para atender la reclamación presentada por D. Ramón Segarra Martínez, en nombre y representación del C.F. Ciudad de Benidorm.

CUARTO.- Iniciar expediente para abordar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender las reclamaciones presentadas por D. Fernando Montes Ortega, en nombre y representación del Consejo Vecinal de Benidorm.”

Tras el debate se procede a la votación de la propuesta.

Sometida a votación, **cada uno de los puntos de la propuesta por separado, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO, por mayoría, con 13 votos a favor (8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 3 del grupo Ciudadanos) 10 votos en contra (6 de los concejales presentes del grupo Socialista, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y la abstención del concejal no adscrito, el pleno acordó:

- Desestimar la reclamación presentada por D. Andrés Enrique Tovar Martínez, porque si bien es obligatoria la realización del Plan Acústico Municipal el coste de los trabajos a desarrollar en 2016 en relación al mismo es asumible con cargo a la aplicación presupuestaria 14 1531 22706 (Vías Públicas — Estudios y Trabajos Técnicos).

- Desestimar la reclamación presentada por D. Víctor Manuel Bodas Torres, en nombre y representación del CFS Benidorm, porque no existe obligación exigible al Ayuntamiento en los términos del art. 170.2 b) del R.D.Leg. 2/2004.

- Desestimar la reclamación presentada por D. Ramón Segarra Martínez, en nombre y representación del C.F. Ciudad de Benidorm, porque no existe obligación exigible al Ayuntamiento en los términos del art. 170.2 b) del R.D.Leg. 2/2004.

- Desestimar la reclamación presentada por D. Josep Bigorra Guaita, portavoz y concejal del Grupo Municipal Compromís Los Verdes, porque los miembros de la corporación carecen de legitimación activa para formular reclamaciones administrativas a la aprobación inicial del Presupuesto.

- Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Fernando Montes Ortega, en nombre y representación del Consejo Vecinal de Benidorm, por no existir obligaciones exigibles al Ayuntamiento en los términos del art. 170.2 b) del R.D.Leg. 2/2004 en las reclamaciones 2ª a 5ª, y por no ajustarse a ninguno de los 3 supuestos por los que cabe plantear reclamaciones en el art. 170.2 b) del R.D.Leg. 2/2004 en la 6ª.

SEGUNDO.- Por mayoría, con 23 votos a favor (8 del grupo Popular, 6 de los concejales presentes del grupo Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y la abstención del concejal no adscrito, el pleno acordó iniciar expediente para abordar la modificación



presupuestaria para atender la reclamación presentada por D. Víctor Manuel Bodas Torres, en nombre y representación del CFS Benidorm.

TERCERO.- Por mayoría, con 23 votos a favor (8 del grupo Popular, 6 de los concejales presentes del grupo Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y la abstención del concejal no adscrito, el pleno acordó iniciar expediente para abordar la modificación presupuestaria para atender la reclamación presentada por D. Ramón Segarra Martínez, en nombre y representación del C.F. Ciudad de Benidorm.

CUARTO.- Por mayoría, con 21 votos a favor (8 del grupo Popular, 6 de los concejales presentes del grupo Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, y 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y 3 abstenciones (2 del grupo Liberales de Benidorm y 1 del concejal no adscrito), el pleno acordó iniciar expediente para abordar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender las reclamaciones presentadas por D. Fernando Montes Ortega, en nombre y representación del Consejo Vecinal de Benidorm.

En consecuencia, quedaría aprobado definitivamente el Presupuesto de 2016, debiendo publicarse desglosado por capítulos en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se manifiesta el pesar, la tristeza y el dolor por el fallecimiento de nuestra vecina M^a Carmen Lauría, víctima de violencia de género, ante la que la corporación muestra su repulsa. Seguidamente levanta la sesión dándose por concluida en la hora indicada, extendiéndose la presente acta en borrador, que es expresión sucinta de lo actuado y que de forma completa viene recogida mediante grabación audiovisual validada mediante firma digital, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Antonio Pérez Pérez

Esteban Capdepón Fernández